

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**EL MOLAR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 2014, se aprobó revocar las delegaciones plenarias realizadas en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo plenario de 29 de enero de 2014.

Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, el acuerdo plenario que produzca la revocación de delegaciones plenarias en la Junta de Gobierno Local, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 17 de marzo de 2014.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/9.145/14)

